



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 17-21 de noviembre de 2025

Distribución: general

Tema 6 del programa

Fecha: 11 de septiembre de 2025

WFP/EB.2/2025/6-C/8/Add.1

Original: inglés

Funciones de supervisión

Para decisión

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Respuesta de la dirección a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de la evaluación del plan estratégico para Sierra Leona (2020-2025)

Antecedentes

En este documento se presenta la respuesta de la dirección del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido de evaluación del plan estratégico para el país (PEP) relativo a Sierra Leona (2020-2025). La evaluación abarcó las actividades realizadas entre 2020 y 2025. Gracias a un enfoque basado en consultas y centrado en la utilización práctica, la evaluación cumplió el doble propósito de rendir cuentas y promover el aprendizaje, además de orientar la preparación de un nuevo PEP.

En la evaluación se formularon cinco recomendaciones. En la presente respuesta se indica si el PMA acepta, acepta parcialmente o no acepta las recomendaciones y las subrecomendaciones derivadas de la evaluación. Además, se exponen las medidas previstas (o ya aplicadas) y se indican las entidades responsables y los plazos establecidos para su aplicación.

Coordinador del documento:

Sr. A. Odero
Director en el país
Correo electrónico: andrew.odero@wfp.org

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media</p> <p>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</p> <p>Recomendación 1: Afrontar situaciones de emergencia de evolución lenta mediante una cartera de programas específica y cada vez más integrada, que permita fomentar la resiliencia y abordar las causas profundas del hambre, manteniendo al mismo tiempo una capacidad de respuesta de emergencia con suficiente flexibilidad para actuar en contextos que combinen la acción humanitaria y la asistencia para el desarrollo.</p>	<p>Oficina en el país (dependencias de intervención ante crisis, nutrición, creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia, e investigación, análisis y seguimiento)</p> <p>[Organismo Nacional de Gestión de Desastres; Oficina Regional para África Occidental y Central/Oficina de Evaluación (OEV); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Ministerio de Salud, en particular la Dirección de Alimentación y Nutrición, y secretaría del Movimiento para el Fomento de la Nutrición (SUN)]</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>1.1 Maximizar los efectos mediante una mayor integración de toda la cartera de programas del PMA, por ejemplo, trabajando desde centros de actividad geográficos, aprovechando los vínculos entre programas para ejecutar componentes esenciales para el fomento de la resiliencia en diversas combinaciones, comenzando por actividades clave e integrando y superponiendo gradualmente otros programas —en particular de alimentación escolar con productos locales y de nutrición— en función de las condiciones, los medios de vida y las capacidades locales.</p> <p><i>Prioridad: media</i></p> <p><i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencias de alimentación escolar, nutrición, creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia, y preparación y respuesta ante emergencias)</p>	<p>Subrecomendación aceptada. La oficina en el país ha aumentado e integrado gradualmente su apoyo en las tres principales esferas de inversión, a lo que ha ayudado contar con una mayor presencia sobre el terreno y una base de asociados más amplia. También se beneficia del esfuerzo conjunto de los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país por consolidar los programas en los distritos prioritarios.</p>	<p>1. Promover activamente la convergencia programática mediante el seguimiento conjunto en los distritos prioritarios durante la ampliación de escala del nuevo PEP o la transición a este.</p>	<p>Oficina en el país (dependencia de programas)</p>	<p>Enero de 2026</p>	<p>En curso</p>
			<p>2. Fortalecer la capacidad del personal en las oficinas sobre el terreno y satélite mediante la celebración de talleres periódicos.</p>	<p>Personal directivo y dependencia de operaciones de la oficina en el país</p>	<p>Enero de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>1.2 Ampliar el apoyo al fortalecimiento de las capacidades del Organismo Nacional de Gestión de Desastres, centrándose en su capacidad para ejecutar y coordinar intervenciones ante desastres fuera de Freetown.</p> <p><i>Prioridad: media</i></p> <p><i>Plazo de aplicación: desde 2024 hasta iniciado el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de intervención ante crisis)</p> <p>[Organismo Nacional de Gestión de Desastres]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. El próximo PEP incluye la prestación de apoyo específico al fortalecimiento de las capacidades nacionales para el Organismo Nacional de Gestión de Desastres, a fin de mejorar la capacidad de intervención en casos de desastre a nivel de los distritos, prestando una atención especial a las zonas de alto riesgo, con el objetivo de fortalecer los sistemas de intervención y gestión en casos de desastre y de alerta temprana en los planos nacional y local.</p>	<p>3. Ayudar al Gobierno a ultimar el plan nacional de contingencia en estrecha coordinación con los miembros del grupo de trabajo sobre preparación y respuesta en casos de emergencia.</p>	<p>Dependencia de programas (preparación y respuesta en casos de emergencia) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2027</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>4. En el próximo PEP, incluir apoyo específico al fortalecimiento de las capacidades nacionales para el Organismo Nacional de Gestión de Desastres con objeto de mejorar la capacidad de intervención en casos de desastre a nivel de los distritos, prestando una atención especial a las zonas de alto riesgo. Ayudar al Gobierno en la elaboración de planes de gestión del riesgo de desastres para los distritos, en estrecha colaboración con la Cruz Roja de Sierra Leona, en los que se dará prioridad a los distritos de alto riesgo.</p>	<p>Dependencia de programas (preparación y respuesta en casos de emergencia) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2028</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>5. Facilitar la introducción, puesta en marcha y utilización efectivas de la inversión del Servicio de Financiamiento de Observaciones Sistemáticas.</p>	<p>Dependencias de programas e investigación, análisis y seguimiento de la oficina en el país</p>	<p>Julio de 2026</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>1.3 Elaborar y utilizar indicadores que permitan medir con mayor precisión las contribuciones realizadas en los distintos ámbitos de las actividades de fortalecimiento de las capacidades nacionales del PMA, como el apoyo normativo y técnico, el apoyo organizativo e institucional, y el apoyo individual.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencias de intervención ante crisis e investigación, análisis y seguimiento) [Oficina regional y OEV]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. Con objeto de apoyar una articulación y una medición más claras de los resultados, se ha integrado el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todas las categorías de efectos del próximo PEP, añadiendo indicadores complementarios a nivel de los productos y los efectos, en consonancia con las normas institucionales.</p>	<p>6. Integración de indicadores nuevos y perfeccionados relativos al fortalecimiento de las capacidades nacionales en los tres efectos del PEP, de conformidad con el Marco de resultados institucionales.</p>	<p>Dependencias de programas e investigación, análisis y seguimiento de la oficina en el país</p>	<p>Noviembre de 2025</p>	<p>Se ha finalizado el proyecto de indicadores</p>
<p>1.4 Elaborar y mantener un plan de contingencia para el tratamiento de la malnutrición aguda moderada cuando las tasas de esta condición alcancen niveles críticos, en asociación con las instituciones encargadas de su tratamiento.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencias de intervención ante crisis y nutrición) [UNICEF y Ministerio de Salud, en particular la Dirección de Alimentación y Nutrición]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. El PMA concederá prioridad a la inclusión de las nuevas directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre la gestión de la malnutrición aguda moderada en los planes nacionales de preparación.</p>	<p>7. Apoyar los esfuerzos gubernamentales encaminados a incluir protocolos de nutrición en los planes de intervención en casos de emergencia, con parámetros de activación y mecanismos de respuesta claramente definidos.</p> <p>8. Ampliar el programa Nyam Nyam Pap, una vez finalizada su fase piloto, para garantizar una mayor disponibilidad en las zonas de alto riesgo.</p>	<p>Dependencia de programas de la oficina en el país (nutrición)</p> <p>Dependencia de programas de la oficina en el país (nutrición)</p>	<p>Diciembre de 2027</p> <p>Diciembre de 2030</p>	<p>En curso</p> <p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media Plazo de aplicación: desde 2024 hasta iniciado el próximo PEP Recomendación 2. Prestar un mayor apoyo al Programa Nacional de Comidas Escolares mediante la mejora de las asociaciones y la colaboración.</p>	<p>Oficina en el país (dependencias de alimentación escolar y adquisiciones y contrataciones) [Ministerio de Educación Básica y Secundaria, Secretaría Nacional de Alimentación Escolar, UNICEF, World Vision International y otros asociados cooperantes]</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>2.1 Perseguir una mayor colaboración estratégica con los asociados, donde el PMA desempeñe un papel de apoyo —junto al Ministerio de Educación Básica y Secundaria y en el seno de los grupos de trabajo de carácter técnico que resulten pertinentes— para ayudar a promover las asociaciones en función de sus propias ventajas comparativas, con el fin de ejecutar programas integrales multisectoriales de comidas escolares más coordinados con la labor relativa a la nutrición, a los recursos hídricos, al saneamiento y la higiene y a la educación, entre otras esferas.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: desde 2024 hasta iniciado el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de alimentación escolar) [Secretaría Nacional de Alimentación Escolar, UNICEF, World Vision International y otros asociados cooperantes como el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. El PMA facilita las iniciativas intersectoriales que apoyan la salud y el bienestar de los estudiantes, entre ellas, la colaboración en materia de agua, saneamiento e higiene con World Vision International, la prestación de apoyo a la Secretaría Nacional de Alimentación Escolar, y la labor basada en el Enfoque Sistémico para Lograr Mejores Resultados en la Educación (SABER) con la que se pretende orientar las inversiones integradas en materia de salud y nutrición en las escuelas.</p>	<p>1. En colaboración con los asociados, promover la ejecución de intervenciones relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene y con la nutrición en las escuelas que reciben asistencia del PMA.</p>	<p>Dependencia de programas (alimentación escolar) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026 (y de forma continua)</p>	<p>En curso</p>
<p>2. Prestar apoyo específico al fortalecimiento de las capacidades nacionales para la Secretaría Nacional de Alimentación Escolar, lo que incluirá asistencia técnica pertinente para el diseño y la ejecución de una estrategia de financiación a largo plazo.</p>	<p>Dependencia de programas (alimentación escolar) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2027 (y de forma continua)</p>	<p>No iniciada</p>			
<p>3. Facilitar la organización de la labor basada en el enfoque SABER, a fin de reforzar la planificación y coordinación nacionales de la alimentación escolar como una plataforma integrada en favor del desarrollo de los sistemas de educación, nutrición y alimentación local.</p>	<p>Dependencia de programas (alimentación escolar) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2029</p>	<p>No iniciada</p>			

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>2.2 Examinar los acuerdos a largo plazo con transportistas privados capacitados, depurando la lista de proveedores en favor de aquellos que posean capacidad para concertar contratos con el PMA. Podría resultar conveniente recurrir a licitaciones secundarias, destinadas a garantizar la competencia y facilitar el acceso de posibles asociados recién cualificados.</p> <p><i>Prioridad: baja</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	Oficina en el país (dependencias de alimentación escolar y adquisiciones y contrataciones)	Subrecomendación aceptada	<p>4. Mantener una lista de transportistas actualizada y reflejar el desempeño de estos en las actualizaciones.</p> <p>5. Mantener su propia flota mínima de vehículos para garantizar la continuidad de las operaciones cuando no sea viable la utilización de servicios de transporte privados.</p>	Dependencia de la cadena de suministro de la oficina en el país	Enero de 2026, deberá actualizarse anualmente	En curso
<p>Prioridad: alta/media Plazo de aplicación: para el próximo PEP Recomendación 3. Aumentar la inversión en programas de nutrición durante los primeros 1.000 días de vida a fin de sentar los cimientos de un continuo de actividades de desarrollo que transformen la vida de los sierraleoneses a lo largo de toda su existencia, mientras que los programas de nutrición durante los primeros 1.000 días de vida deben ir dirigidos a niñas y mujeres embarazadas y lactantes y a niños menores de 2 años y, durante los 4.000 días siguientes, a alumnos beneficiarios de programas de comidas escolares y a jóvenes beneficiarios de actividades de creación de activos y de apoyo a los medios de subsistencia.</p>	Oficina en el país (dependencia de nutrición, Director en el País y Directora Adjunta en el País, y dependencia de asociaciones) [Ministerio de Salud, en particular la Dirección de Alimentación y Nutrición, y donantes, entre otros]	Recomendación aceptada				

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>3.1 Presupuestar y planificar una cartera de programas de prevención de la malnutrición con un alcance significativamente mayor, abogando ante los donantes por un aumento de la financiación plurianual para incrementar los programas de nutrición a fin de lograr avances durante los primeros 1.000 días de vida, potenciando de esta forma también otras inversiones de fondos en etapas posteriores, como las destinadas a programas de comidas escolares para niños y a actividades de creación de activos y de apoyo a los medios de subsistencia dirigidas a jóvenes y adultos.</p> <p><i>Prioridad: alta</i> <i>Plazo de aplicación: desde 2024 hasta iniciado el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de nutrición, Director en el País y Directora Adjunta en el País, y dependencia de asociaciones) [Ministerio de Salud, en particular la Dirección de Alimentación y Nutrición, y donantes]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. En el próximo PEP, el PMA intensificará sus esfuerzos por prevenir la malnutrición aguda moderada mediante la ampliación de las actividades destinadas a promover cambios sociales y de comportamiento, el desarrollo de las cadenas de valor y la colaboración en materia de reglamentación. La iniciativa de alimentos complementarios de origen local continuará, una vez finalizada su fase piloto, para llegar a más distritos con tasas elevadas de retraso del crecimiento, y contará para ello con inversiones en la mejora de la capacidad de las pequeñas y medianas empresas y en protocolos de fortificación de alimentos. Un técnico especializado en alimentación y nutrición internacional prestará apoyo técnico.</p>	<p>1. Ampliar las intervenciones destinadas a promover cambios sociales y de comportamiento para que se realicen en otros distritos y territorios con jefaturas tribales.</p> <p>2. Aumentar la escala de aplicación de la iniciativa de alimentos complementarios de origen local respecto de su fase piloto, extendiéndola a otros distritos con tasas elevadas de retraso del crecimiento.</p> <p>3. Ayudar a las partes interesadas nacionales en la elaboración de protocolos de fortificación de alimentos y la promoción de dietas saludables, con la orientación técnica de un técnico especializado en alimentación.</p>	<p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p> <p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p> <p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026 (y de forma continua)</p> <p>Diciembre de 2027</p> <p>Diciembre de 2027</p>	<p>En curso</p> <p>No iniciada</p> <p>No iniciada</p>
<p>3.2 Ampliar el alcance de los programas de nutrición con el fin de incluir a las adolescentes, intensificando la labor de promoción comunitaria para superar las barreras culturales que puedan impedir su participación en grupos de apoyo a</p>	<p>Oficina en el país (dependencia de nutrición)</p>	<p>Subrecomendación aceptada. La oficina en el país redoblará sus esfuerzos encaminados a proporcionar apoyo nutricional a las adolescentes a través de plataformas</p>	<p>4. Prestar servicios integrados en las escuelas, como, por ejemplo, programas de nutrición, en colaboración con los asociados sectoriales.</p>	<p>Dependencia de programas (alimentación escolar) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2027</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>las madres, ya sea directamente a través de actividades del PMA o indirectamente mediante asociaciones estratégicas, y — cuando sea culturalmente apropiado— involucrar a las mujeres mayores en calidad de agentes de cambio y miembros clave de dichos grupos de apoyo.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>		<p>escolares, colaborando para ello con otras entidades de las Naciones Unidas, a fin de prestar un conjunto integrado de servicios. También se prestará asistencia a las adolescentes mediante actividades de comunicación para promover cambios sociales y de comportamiento, utilizándose una amplia red de grupos de apoyo a las madres en el marco del próximo PEP. Cuando proceda, se movilizará a las mujeres mayores como paladinas comunitarias en apoyo de la inclusión de los adolescentes.</p>	<p>5. Ampliar la cobertura de las actividades de comunicación para promover cambios sociales y de comportamiento, a través de los grupos de apoyo a las madres, con la finalidad de llegar a las adolescentes.</p>	<p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p>
<p>3.3 Elaborar un plan claro para pasar de la fase inicial de producción local de alimentos complementarios a la fase de rentabilidad, que incluya el intercambio y la consolidación de las primeras experiencias adquiridas en los distintos centros de producción, especialmente en lo que respecta a los criterios de rentabilidad, como los umbrales de rentabilidad; los aspectos laborales, como unos salarios justos y dignos, y el fortalecimiento de las capacidades y la capacitación en gobernanza institucional y gestión financiera y empresarial, entre otros asuntos. También deberán tenerse en cuenta las cuestiones relativas a la sostenibilidad y al principio de “no hacer daño”, en particular mediante el análisis de las posibles repercusiones negativas.</p> <p><i>Prioridad: alta</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de nutrición)</p>	<p>Subrecomendación aceptada. A partir de 2025, el programa de alimentos complementarios de origen local se adentrará en su fase de ampliación, guiándose por las enseñanzas extraídas durante la fase piloto y con el apoyo de nuevas inversiones de los donantes. Entre los principales componentes pueden señalarse la ampliación de los centros de producción; el establecimiento de asociaciones con comerciantes, representantes y farmacias; la intensificación de la colaboración con los actores que ofrecen</p>	<p>6. Ampliar la cobertura de los alimentos complementarios de origen local a otros distritos y territorios con jefaturas tribales.</p> <p>7. Llevar a cabo una campaña nacional de sensibilización y promoción en colaboración con el Gobierno.</p> <p>8. Colaborar con la Agencia Alemana de Cooperación Internacional y otros asociados, como entidades del sector privado, para mejorar el emprendimiento y la capacidad de gestión empresarial de las</p>	<p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p> <p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p> <p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026</p> <p>Diciembre de 2026 y anualmente</p> <p>Diciembre de 2026</p>	<p>En curso</p> <p>En curso</p> <p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
		competencias especializadas complementarias en materia de gestión empresarial y emprendimiento, y la puesta en marcha de una campaña de sensibilización.	pequeñas y medianas empresas participantes.			
<p>3.4 Aprovechando las fortalezas del PMA en la gestión de cadenas de suministro, desarrollar las redes de distribución de alimentos complementarios locales más allá de los lugares de producción, promoviendo, por un lado, oportunidades de generación de ingresos para los grupos de apoyo a las madres que les permitan funcionar como intermediarios en la reventa de esos alimentos a otras comunidades y a familiares, vecinos, mercados, etc., y estudiando alternativas productivas para utilizar un número inferior de envases más pequeños y a precios asequibles para los hogares vulnerables de las zonas donde trabaja el PMA.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de nutrición) [Sector privado]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. El PMA hará todo lo posible por ayudar a los grupos de apoyo a las madres a lograr que aumente la disponibilidad de alimentos complementarios de origen local. La capacidad adicional de la oficina en el país en materia de comercialización y nutrición será de ayuda para la ampliación de escala y para garantizar la participación efectiva de las comunidades. Los alimentos complementarios de origen local producidos por los grupos de apoyo a las madres no han sido aprobados por el PMA y, en consecuencia, existen limitaciones en cuanto a la capacidad del Programa para comercializarlos y promocionarlos.</p>	<p>9. Ayudar a los grupos de apoyo a las madres a ampliar la red de distribución por medio de asociaciones con comerciantes, representantes y farmacias.</p> <p>10. Aumentar la capacidad técnica de la oficina en el país mediante la contratación de personal adicional especializado en nutrición y calidad de los alimentos.</p>	<p>Dependencia de programas (nutrición) de la oficina en el país</p> <p>Personal directivo y dependencia de operaciones de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026</p> <p>Julio de 2026</p>	<p>En curso</p> <p>No iniciada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>Prioridad: media/baja Plazo de aplicación: antes de que concluya el próximo PEP Recomendación 4. El apoyo continuo a la creación de activos y a los medios de subsistencia que reciben las organizaciones de agricultores deberá incluir el establecimiento de vínculos comerciales, mediante procesos y sistemas de adquisición que respondan a las necesidades de los pequeños productores con recursos financieros y de otra índole limitados.</p>	<p>Oficina en el país (dependencias de alimentación escolar, creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia, y adquisiciones y contrataciones) [Oficina regional y Sede en Roma]</p>	<p>Recomendación aceptada</p>				
<p>4.1 Realizar evaluaciones periódicas (por ejemplo, anualmente) de problemas sistémicos relacionados con la detección de ineficiencias y obstáculos en los procesos de adquisición y contratación vigentes.</p> <p><i>Prioridad: media/baja</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de adquisiciones y contrataciones) y oficina regional</p>	<p>Subrecomendación aceptada. Se analizarán las enseñanzas extraídas después de cada ciclo de compras, lo que redundará en una mejora continua a medida que aumenta cada año el volumen de compras locales. En paralelo, el PMA reforzará progresivamente la capacitación, la colaboración y las relaciones de trabajo con comerciantes rurales, a fin de mejorar la inclusividad y eficacia de la cadena de suministro.</p>	<p>1. Llevar a cabo una evaluación temática del impacto del programa de alimentación escolar con productos locales en la economía local, centrándose en las compras locales como uno de los ejes de la evaluación.</p>	<p>Dependencias de programas (alimentación escolar), investigación, análisis y seguimiento, y cadena de suministro de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2028</p>	<p>No iniciada</p>
			<p>2. Realizar exámenes internos anuales para aprovechar las enseñanzas extraídas y orientar la labor de ampliación de escala.</p>	<p>Dependencias de programas (alimentación escolar) y cadena de suministro de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026 y anualmente</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>4.2 Continuar mejorando la eficiencia de los procedimientos de adquisición y contratación local según las directrices del PMA en vigor, con el objetivo de seguir acortando el proceso, desde la entrega hasta el pago a los pequeños agricultores.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: antes de que concluya el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina regional y oficina en el país (dependencias de alimentación escolar, creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia, y adquisiciones y contrataciones) [Sede en Roma]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. La oficina en el país reforzará su función de adquisiciones con personal adicional y procedimientos mejorados.</p>	<p>3. Contratar personal adicional para incrementar la capacidad en materia de adquisiciones.</p>	<p>Personal directivo y dependencia de operaciones de la oficina en el país</p>	<p>Febrero de 2025</p>	<p>Finalizada</p>
			<p>4. Establecer un comité local de compras con unas atribuciones consignadas oficialmente.</p>	<p>Personal directivo y dependencia de operaciones de la oficina en el país</p>	<p>Abril de 2025</p>	<p>Finalizada</p>
			<p>5. Actualizar los procedimientos operativos estándar para la tramitación de los pagos por medio de la integración del Sistema Mundial de Adquisiciones.</p>	<p>Dependencia financiera de la oficina en el país</p>	<p>Septiembre de 2025</p>	<p>No iniciada</p>
<p>4.3 Introducir mecanismos flexibles de tasación y contratación que promuevan el principio de “no hacer daño” y prioricen los beneficios de los pequeños productores en caso de volatilidad del mercado, especialmente si los precios aumentan drásticamente.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: antes de que concluya el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencia de adquisiciones y contrataciones) [Oficina regional y Sede en Roma]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. Respetando en todo momento la normativa sobre adquisiciones del PMA, el país seguirá buscando soluciones en materia de adquisiciones que ayuden a proteger los beneficios de los pequeños agricultores durante los períodos de inestabilidad en los mercados.</p>	<p>6. El PMA codirigirá un estudio sobre la fijación de los precios locales con el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria y los asociados durante los períodos de cosecha, con el propósito de establecer unos precios justos.</p>	<p>Dependencia de investigación, análisis y seguimiento de la oficina en el país</p>	<p>Noviembre de 2024</p>	<p>Finalizada</p>
			<p>7. El PMA reforzará y ampliará su labor de seguimiento de los precios a fin de incluir los precios pagados en origen al productor.</p>	<p>Dependencias de investigación, análisis y seguimiento y programas de la oficina en el país</p>	<p>Marzo de 2025</p>	<p>Finalizada</p>

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
			8. El PMA fortalecerá su capacidad de análisis de los mercados.	Dependencias de investigación, análisis y seguimiento y programas de la oficina en el país	Marzo de 2026	No iniciada
<p>Prioridad: media Plazo de aplicación: antes de que concluya el próximo PEP Recomendación 5. Ampliar los esfuerzos encaminados a promover la igualdad de género, la emancipación económica de la mujer y la sostenibilidad ambiental en el conjunto del próximo PEP.</p>	Oficina en el país (dependencias de intervención ante crisis, alimentación escolar, nutrición, creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia, e investigación, análisis y seguimiento) y Sede en Roma [Oficina regional y Sede en Roma]	Recomendación aceptada				
<p>5.1 Aplicar el marco de sostenibilidad ambiental y social del PMA a todos los programas, con el fin de garantizar que los aspectos ambientales se reconozcan y aborden debidamente y de determinar mejor las oportunidades para promover la igualdad y el empoderamiento de la mujer.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: antes de que concluya el próximo PEP</i></p>	Oficina regional [Sede en Roma]	Subrecomendación aceptada. La labor relativa a las orientaciones normalizadas se coordinará con el Servicio de Género, Protección e Inclusión y el Servicio de Clima y Resiliencia de la Sede en Roma.	1. Llevar a cabo evaluaciones de los riesgos ambientales.	Todas las dependencias de la oficina en el país	Diciembre de 2027	En curso

Recomendaciones y subrecomendaciones	Oficina responsable de la recomendación y las subrecomendaciones	Respuesta de la dirección	Medidas que han de adoptarse	Oficina responsable de la medida	Plazo de aplicación	Estado de aplicación
<p>5.2 Realizar evaluaciones de la participación de voluntarias en los programas del PMA, en particular de las integrantes de los grupos de apoyo a las madres y las cocineras que preparan comidas escolares, con el fin de determinar sus opciones de emancipación económica y participación en los programas, tales como los de asociaciones locales de ahorro y préstamo, apoyo agrícola, vínculos comerciales con centros de producción local de alimentos complementarios y alimentación escolar con productos locales.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: antes de que concluya el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencias de alimentación escolar, nutrición, e investigación, análisis y seguimiento) [Oficina regional y Sede en Roma]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. Se han integrado en el próximo PEP medidas diseñadas para apoyar a las mujeres e incentivarlas a que participen en los programas del PMA, entre otras cosas, por medio de las asociaciones de ahorro y préstamo de las aldeas, el acceso a los insumos agrícolas y el fomento de las competencias empresariales.</p>	<p>2. El equipo de género de la oficina regional llevó a cabo un análisis de género durante la elaboración del nuevo PEP.</p>	<p>Todas las dependencias de la oficina en el país</p>	<p>Julio de 2024</p>	<p>Finalizada</p>
			<p>3. Como parte de los esfuerzos encaminados a lograr una mayor integración de las actividades, el PMA prestará una mayor atención a las mujeres participantes. La selección de las actividades se basará en evaluaciones concebidas para garantizar que tales actividades respondan a las necesidades de las mujeres y maximicen su emancipación económica.</p>	<p>Todas las dependencias de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2026</p>	<p>No iniciada</p>
<p>5.3 Incorporar de manera más eficaz los indicadores relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, el medio ambiente y el clima, en toda la cartera de actividades para fomentar el seguimiento, la presentación de informes y el progreso en ambos aspectos, con el debido apoyo de la Sede en Roma para subsanar las deficiencias de capacidad en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y en el análisis ambiental, determinar los indicadores más adecuados, y facilitar la recopilación de datos y el seguimiento continuos.</p> <p><i>Prioridad: media</i> <i>Plazo de aplicación: para el próximo PEP</i></p>	<p>Oficina en el país (dependencias de intervención ante crisis, alimentación escolar, nutrición, creación de activos y apoyo a los medios de subsistencia, e investigación, análisis y seguimiento) y Sede en Roma [Oficina regional]</p>	<p>Subrecomendación aceptada. Se han adoptado indicadores adicionales relacionados con la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el medio ambiente, en consonancia con el Marco de resultados institucionales del PMA, a raíz de las recomendaciones formuladas por una misión técnica especializada llevada a cabo por la dependencia de género.</p>	<p>4. Se han añadido indicadores adicionales relacionados con el género y el medio ambiente adaptados al contexto.</p>	<p>Dependencia de programas de la oficina en el país</p>	<p>Marzo de 2025</p>	<p>Finalizada</p>
			<p>5. Se ha ampliado la capacidad de seguimiento en las oficinas sobre el terreno y satélite con objeto de mejorar la ejecución y supervisión de los programas.</p>	<p>Personal directivo y dependencia de operaciones de la oficina en el país</p>	<p>Diciembre de 2025</p>	<p>En curso</p>

Lista de siglas

OEV	Oficina de Evaluación
PEP	plan estratégico para el país
SABER	Enfoque Sistémico para Lograr Mejores Resultados en la Educación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia